



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4322/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día nueve de octubre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4322, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia de registro sanitario. Copia de buenas prácticas de manufactura(GMP, CPP o CVL). Copia de empaque primario y secundario del medicamento. Copia de certificado de análisis. Copia último 2 reportes de estatus de calificación. Para la licitación pública 1M1800012 reglón 23 código 825055 Nombre del medicamento donepecilo 5 miligramos marca [REDACTED] origen Colombia representante [REDACTED].** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefa del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, envió archivo electrónico en la cual se detalla la respuesta de la información solicitada. La cual ha sido elaborada en su versión pública suprimiendo datos de formula cuali-cuantitativa del producto (formula de composición) detallado en registro sanitario emitido por la DNM, al igual que en el certificado de buenas prácticas de manufactura emitido por INVIMA. Por lo que la información es de carácter confidencial conforme a lo dispuesto en el art. 24 letra d) y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** al peticionario la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena-Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202